



Intendencia Municipal de Maldonado

Maldonado, 27 de enero de 1995.-

Resolución Nº 369/995
RAT/vh.-

VISTO: La necesidad de ordenar la circulación vehicular en Punta del Este.-----

CONSIDERANDO: I)- La saturación vial que existe en las calles del balneario.-----

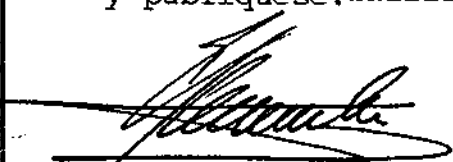
II)- Que la realización de eventos callejeros con instalaciones en la vía pública, con el consiguiente cierre de las calles, contribuye, produciendo importantes congestionamientos.-----

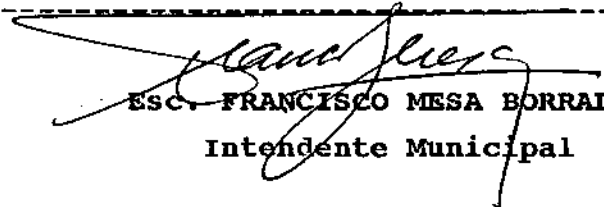
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

R E S U E L V E:

- 1º)- No se autorizará a partir de la fecha, la ocupación de las Vías de Tránsito y demás espacios públicos con instalaciones para realizar cualquier tipo de evento, en toda el /// área de la Península de Punta del Este a contar desde la / Parada 1.-----
- 2º)- Regístrese, insértese, comuníquese a la Dirección de I.G.M y públíquese.-----


Cr. RICARDO ALCORTA TEJERA
Secretario General


Esc. FRANCISCO MESA BORRALLÓ
Intendente Municipal